

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**PATONES**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía, de 24 de marzo de /2022, las bases y la convocatoria para la selección de personal laboral temporal de duración determinada para cubrir la plaza de animador sociocultural por Concurso de Méritos. Visto que la base 12 permite la actualización cuando las necesidades del servicio lo demandasen. Se abre el plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación. En la sede electrónica del Ayuntamiento aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Patones, a 3 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Óscar Sanz García.

(03/19.105/22)

